

POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE IMPACT-PSY S.A.S.

Versión 03

Fecha de entrada en vigencia: 21 de Octubre de 2016

IMPACT-PSY S.A.S, sociedad privada, con personería jurídica propia inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día once de Julio de 2011, bajo el número 93784 del libro 9, en cumplimiento a las disposiciones legales, en especial a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, hace pública sus políticas del manejo de Bases de Datos, a partir de las siguientes definiciones:

1. DEFINICIONES

1.1 Señales de contacto

Son las coordenadas físicas, virtuales y demás señas para que los usuarios de los servicios se pongan en contacto con impact-psy s.a.s., las cuales son:

- Carrera 22 # 32-80 T3 Ap 204, barrio La Península de la ciudad de Bucaramanga.
- Correo electrónico gerencia@impact-psy.com

1.2 Cliente

Persona natural o jurídica que adquiere un conjunto de pines utilizables para la evaluación psicológica de personas en diferentes procesos tales como valoración de candidatos para selección, orientación educativa o escolar, e intervención psicológica, y que cumpliendo con los requisitos legales aplica test psicotécnicos.

1.3 Evaluado

Persona natural que de forma libre y espontánea acepta responder uno o más test psicotécnicos en línea a través de portal de impact-psy s.a.s., en el marco de un proceso de evaluación psicotécnica realizado por un cliente o directamente por impact-psy s.a.s.

1.4 Base de Datos

Conjunto organizado de Datos Personales conservados en medios físicos y/o electrónicos recogidos por impact-psy s.a.s., en función de su objeto social, que sean susceptibles de Tratamiento.

1.5 Titular

Evaluado, empleado y/o cualquier otra persona cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.

1.6 Tratamiento

Operación sobre datos personales que realice el Encargado de la información, por sí mismo o por terceros autorizados, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales.

1.7 Encargado del Tratamiento

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, trate Datos Personales. Para el caso particular, el Encargado del Tratamiento es impact-psy s.a.s.

1.8 Aviso de privacidad

Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable del manejo de la Base de Datos, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales (Artículo 3º, numeral 1º del Decreto Reglamentario 1377 de 2013).

1.9 Dato Personal

Cualquier información que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Para el caso particular, cualquier información que pueda asociarse a un evaluado.

1.10 Dato público

Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva (Artículo 3º, numeral 2º del Decreto Reglamentario 1377 de 2013).

1.11 Datos sensibles

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos (Artículo 3º, numeral 3º del Decreto Reglamentario 1377 de 2013).

1.12 Transferencia

La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país (Artículo 3º, numeral 4º del Decreto Reglamentario 1377 de 2013).

1.13 Transmisión

Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado y por cuenta del Responsable (Artículo 3º, numeral 5º del Decreto Reglamentario 1377 de 2013).

1.14 Autorización

Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para que impac-psy s.a.s. y/o los Encargados del Tratamiento lleven a cabo el Tratamiento de los Datos Personales.

1.15 Política para el Tratamiento de Datos Personales

Documento que contiene las políticas y lineamientos generales, procesos y procedimientos para el Tratamiento de los Datos Personales.

1.16 Confidencialidad

La obligación que tiene el Encargado del Tratamiento, o todas aquellas personas que intervengan en el Tratamiento de Los Datos, de garantizar la reserva de la información recogida, aun después de terminada la relación que originó el Tratamiento de los datos. Se exceptúa de la confidencialidad en los casos determinados por la ley, pero siempre sujetos a la Constitución Nacional.

1. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS DEL TITULAR Y LA FINALIDAD DEL MISMO

Los datos de los EVALUADOS que se encuentran en las bases de datos de impact-psy s.a.s. son: documento de identificación, nombres, apellidos, E-mail, teléfono móvil, teléfono fijo, fecha de nacimiento, género, respuestas dadas a las preguntas consignadas en los tests psicotécnicos.

Estos datos tienen tres finalidades:

- a.) La identificación de la persona que responde los test y que por su naturaleza son requeridos en los procesos de evaluación psicotécnica que realiza el Cliente.
- b.) Realizar informes de la medición de variables de tipo psicológico que serán usados por profesionales de la psicología - titulados y autorizados para ejercer la profesión en Colombia- , para evaluar características psicológicas o comportamientos y así poder emitir juicios y tomar decisiones en favor de los objetivos de cada evaluación psicotécnica específica que realiza el Cliente; todo ello de acuerdo con lo permitido por la constitución nacional y las leyes Colombianas.
- c.) Usarlos para el diseño y validación de nuevos test y la mejora de los existentes, en el marco de la investigación científica que soporta y asegura la calidad de las mediciones realizadas con dichos tests.

Se entenderá que el evaluado acepta las condiciones del tratamiento descrito anteriormente, si pulsa el botón "Acepto" que se encuentra en los formularios de recogida de datos.

Los datos de otros titulares distintos a los evaluados que se encuentran en las bases de datos de impact-psy s.a.s. son: documento de identificación nombres, apellidos, E-mail, teléfono móvil, teléfono fijo.

1. Celebración, ejecución y terminación de contratos laborales.
2. Gestionar y consolidar registros de proveedores, clientes y contratistas.
3. Contactar por teléfono, correo electrónico y correo físico a los clientes, proveedores, empleados, contratistas, etc.
4. Administrar el recurso humano, incluyendo pero sin limitarse a la vinculación laboral, procesos de capacitación, realización de evaluación del desempeño, adelantar programas de bienestar social y salud ocupacional, expedición de certificaciones laborales, suministro de referencias laborales en caso de ser solicitadas, conformar el mapa humano del personal y el pago de nómina.
5. Reportar a las autoridades competentes y a las entidades a quien por ley deba proporcionarles información sobre la fuerza laboral.
6. Adelantar campañas de actualización de datos.
7. El envío de las modificaciones a la Política, así como la solicitud de nuevas autorizaciones para el Tratamiento.
8. Entregar información a las autoridades, conforme a la legislación aplicable.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IMPACT-PSY S.A.S. PARA SALVAGUARDAR LOS DATOS DE LOS TITULARES.

Los datos se encuentran almacenados electrónicamente y se alojan en un servidor de bases de datos que garantiza las medidas de seguridad adecuadas de los mismos.

3. MODO EN QUE LOS EVALUADOS ACCEDEN A SUS DATOS PARA SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.

El Evaluado puede solicitar la revocatoria de su autorización o que su información sea suprimida de la base de datos, remitiendo un correo electrónico a gerencia@impact-psy.com, o mediante comunicación escrita allegada por correo certificado a la Carrera 22 # 32-80 T3 Ap 204 Floridablanca Santander.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES.

Son derechos de los titulares en función de sus datos:

- a.) Conocer su información personal almacenada en la Base de Datos de impact-psy s.a.s.
- b.) Solicitar prueba de la autorización a impact-psy s.a.s.
- c.) Ser informado respecto del uso de los datos tal como se especifica en el numeral 2 del presente documento.
- d.) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- e.) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del (de los) dato(s) (no sólo por intermedio de la SIC).

5. DEBERES DEL ENCARGADO DE LA INFORMACIÓN

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo derecho del Habeas Data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- d) Actualizar las novedades sobre la información reportada por los Titulares de los datos dentro de los (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- f) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. ATENCIÓN DE PETICIONES.

Los titulares pueden presentar peticiones relacionadas con sus datos a través del e-mail: gerencia@impact-psy.com.

7. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS.

Las bases de datos de impact-psy s.a.s. tendrán la misma vigencia de la sociedad, en concordancia con los Estatutos registrados en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

8. CONDICIONES EXIGIDAS A LOS CLIENTES PARA PODER TRASMITIR INFORMACION DE LOS EVALUADOS.

El servicio prestado por impact-psy restringe el uso del material por el producido (pruebas psicotécnicas) y la transmisión de datos de los evaluados de acuerdo con las siguientes condiciones:

- (a): Formación y experiencia en el ámbito de la evaluación psicológica por parte del Cliente o su delegado.
- (b): Conocimiento sobre la teoría de los tests y métodos estadísticos, garantizado por la correspondiente titulación académica.
- (c): Titulación superior en Psicología o Psiquiatría y experiencia profesional.

Dadas las características que involucra un proceso de evaluación psicológica el Cliente se hace responsable por trámite y formalización de los consentimientos informados en la evaluación y en el caso que las personas evaluadas sean menores de edad asegurará la autorización del correspondiente representante legal. Igualmente se compromete a hacer llegar copia de dichos consentimientos a la EMPRESA cuando ello sea necesario.

Con el uso de la plataforma el Cliente se compromete a cumplir con los requisitos indicados.

Impact-psy se reserva el derecho de desatender cualquier solicitud de uso de la base de datos cuando las anteriores garantías no se cumplan satisfactoriamente, y comunicará al interesado los motivos de tal decisión.

9. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Esta versión de las políticas de manejo de datos por parte de impact-psy s.a.s. entró en vigencia el 28 de julio de 2013, y puede ser modificada o ajustada cuando las circunstancias legales o fácticas así lo determinen.

Cualquier cambio sustancial en las políticas de tratamiento de la información le será comunicada oportunamente a los evaluados y los clientes de manera eficiente, antes de implementarse las nuevas políticas.